

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA** se otorgó en el Cantón Durán el 15 de Abril de 1994 ante el Ab. José Morante Valencia, Notario del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-10001808 el **12 MAY 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. **1.686 L.I.** el **30 de mayo de 1.994.**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA** y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS.**
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación Agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa;... El cultivo y cría de camarones y demás especies bioacuáticas en viveros, piscinas y su fase extractiva y de comercialización;... La representación de empresas comerciales, agropecuarias o industriales;... A la prestación de servicios de asesoramiento de sistemas en el área de computación;... A la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en el área de recursos humanos y su capacitación, excepto a las Compañias de vigilancia y seguridad;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario **S/1'250.000,00** quedando por pagarse la cantidad de **S/3'750.000,00** en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, el Gerente General, y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución le correspondera a la Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere integrado.

CMdeL

Guayaquil, 28 de junio de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

A.M.